



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 329-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 04 de abril de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 227-2019-OSCYS-GSECOM/MPP, de fecha 29 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo e Informe N° 097-2019-GSECOM/MPP de fecha 02 de abril de 2019, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, mediante su Informe del visto, informó al despacho de la Gerencia Municipal que los servidores municipales Vargas Saavedra Gabriel y Policarpio Serquen Percy Hugo – Agentes de Serenazgo, viajaran a la ciudad de Lima a recibir la condecoración de la medalla y diploma de honor por Mejores Serenos del Perú, reconocimiento dado por el despacho del Congreso Luis Alberto Yika García y la Asociación de Serenos del Perú 2019, a realizarse el día miércoles 10 de abril a horas 9.00 am en el Auditorio del Congreso; razón por la cual solicitó se les autorice el viaje por comisión de servicios a la ciudad de Lima, por vía terrestre así como los respectivos viáticos; con el fin de asistir a dicha ceremonia;

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante Proveído de fecha 03 de abril del presente año, autoriza el viaje a la ciudad de Lima vía terrestre, por comisión de servicios, por un día más los viáticos correspondientes;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 04 de abril de 2019, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

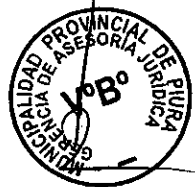
SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el **viaje** en Comisión de Servicios a los servidores municipales Vargas Saavedra Gabriel y Policarpio Serquen Percy Hugo – Agentes de Serenazgo, a la ciudad de **Lima**, por el día 10 de abril de 2019, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un (01) día a favor de los servidores municipales, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE